



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2016.

NUM 358/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita dejar desierta la licitación N° 3866-49-L116.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 ó 9 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 01 de septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-49-L116
- 3) La necesidad de adquirir 500 empanadas para la conmemoración de Fiestas Patrias 2016, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) Presupuesto municipal 2016, Fiestas Patrias

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-49-L116, para adquirir 500 empanadas para la conmemoración de Fiestas Patrias 2016, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, dado que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 ó 9 de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



WALTER GEHREN ROJAS
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante